



CERTIFICADO N° 124

El Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Vallenar que suscribe; en virtud del Art. 235 letra b), del Reglamento Complementario de la Ley de Control de Armas y elementos similares certifica:

- Que, las instalaciones destinadas al almacén de explosivos para desarrollar labores de explotación de pertenencias mineras **"PRODUCTORA 1 AL 16"**, ubicada en [REDACTED], comuna de Vallenar, actualmente vigente en **arriendo** por Sr. **Lucas Godoy Ocayo**, se encuentra inscrita a [REDACTED] del registro de Propiedad del **Conservador de Minas de Vallenar correspondiente al año [REDACTED]** se encuentran en terrenos superficiales de esta pertenencia, siendo factible la instalación, según lo preceptuado en artículo 3° del Código de Minería y artículo 8° de la Ley 18.097 sobre concesiones mineras.
- Por tanto, **"no cuentan con prohibición para la instalación de Almacenes de Explosivos"**

Se extiende el presente certificado para efectos de realizar trámites en la Autoridad Fiscalizadora respectiva.

Vallenar, 23 DE JUNIO 2020



ALCALDE
CHRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA DE VALLENAR

*Vigencia de tres meses a partir de la fecha de emisión.

Distribución

- Interesado
- Alcaldía
- Dideco
- Dpto Fomento Productivo/
CTR/KZR/JMZ/YZG.-